

# **Fenpruss logra reintegro de profesional despedida injustamente en SS O'Higgins**

Este lunes 27 de mayo la Tercera Sala de la Corte Suprema falló a favor de una funcionaria y socia Fenpruss de la Dirección del Servicio de Salud O'Higgins, quien había sido despedida de forma injustificada a fines del 2018. **La afectada logró su reintegro a las labores en las mismas condiciones contractuales y salariales, así como el pago de las remuneraciones no percibidas durante el periodo, todo esto con el apoyo legal y político de la Fenpruss.**

La Corte Suprema decidió así dar la razón al recurso de protección presentado por la profesional, y dejar sin efecto la resolución anterior de la Corte de Apelaciones de Rancagua, que había fallado a favor del Servicio, concretando así el despido de más de una docena de funcionarios y funcionarias. **Finalmente, la única profesional que solicitó el apoyo de la Fenpruss hasta el final del proceso, logró dar vuelta la sentencia y ser reintegrada.**

“Cuando sucedieron los despidos, solo tres personas pidieron el apoyo legal de la Fenpruss. De éstas, una primera profesional fue reincorporada de forma inmediata; la segunda persona después decidió cambiar de abogado, finalizando con un fallo contrario a él; y la tercera es este caso que logramos ganar y reintegrar”, indicó Luis Sepúlveda, segundo vicepresidente nacional Fenpruss.

Para Makarena García, abogada de la Fenpruss y representante legal de la afectada en este caso, un elemento muy importante de esta sentencia es que **“la Corte Suprema descarta la posibilidad de que autoridades emitan juicios respecto al desempeño de funcionarios mediante documentos reservados**

paralelos a las calificaciones, pretendiendo fundamentar así la desvinculación de ellos. La resolución final señala expresamente que este acto fundado en documentos reservados es discriminatorio y vulnera la igualdad ante ley”.

“Siempre tuvimos la seguridad de que esta desvinculación había sido injusta, no apegada a derecho, y que existían documentos y antecedentes de sobra para llegar a este momento de justicia. Tanto las y los dirigentes como socios y socias de la Dirección de Servicio estamos muy contentos y también agradecidos de la gestión de nuestra abogada, Makarena García”, señaló, por su parte, Ana María Bustamante, dirigente nacional y también presidenta de la Fenpruss Dirección de Servicio de Salud O’Higgins, quien junto a Rosa María López, tesorera de la base, llevaron este caso.